

VISTO

Lo dispuesto en la Ordenanza No. 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fabián Pío García fue designado como Director de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, por el período 01 de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2014;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1º); y

Que el Dr. García reserva derechos por concurso, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113), en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Filosofía, hasta el 03 de Diciembre de 2014 y mientras permanezca en condición de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, en la misma cátedra, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Rectoral No. 2618/2010;

El informe del Área Personal y Sueldos;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso por aplicación del artículo 1º de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, al **Doctor Fabián Pío GARCÍA**, legajo 36094, especificando la siguiente fecha de vencimiento de la *reserva de derechos por concurso*, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Filosofía, hasta el **03 de Diciembre de 2016**.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 28 NOV 2014

RESOLUCION Nº:
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES